

**DECRETO****Expediente nº: 80/2024****Asunto: Junta de Gobierno Local ordinaria****Fecha de iniciación: 03/10/2024**

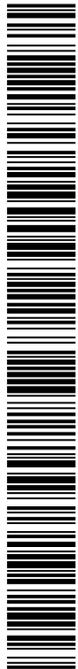
Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts.112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión Junta de Gobierno Local ordinaria de este Ayuntamiento que tendrá lugar en Sala de reuniones del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, el día **03/10/2024, a las 08:00:00 horas** para tratar los siguientes asuntos:

**ORDEN DEL DÍA**

PUNTO	DESCRIPCION
1	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
2	Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
3	Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
4	Expediente 3070/2024. Aprobacion de la justificación del Convenio de la Asoc. de Mujeres de la Hacienda del Alamo para las Fiestas Populares de la Hacienda del Alamo 2024.
5	Expediente 5435/2024. Aprobación justificación Convenio Club Social del Estrecho 2023.
6	Expediente 5584/2024. Bono Social del Agua. Modalidad Ordinaria 2024.
7	Expediente 4486/2024. Bono Social del Agua. Modalidad Ordinaria 2024.
8	Expediente 2695/2024. Ayuda economica municipal.
9	Expediente 3948/2024. Ayuda economica municipal.
10	Expediente 4086/2024. Ayuda economica municipal.
11	Expediente 4228/2024. Ayuda economica municipal.
12	Expediente 4243/2024. Ayuda economica municipal.
13	Asuntos de trámite y protocolo
14	Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
15	Asuntos de urgencia
16	Ruegos,preguntas e interpelaciones

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros de la Junta de Gobierno Local, y publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.



J01471c790701097d07e80920a0d175

2024-1704

01/10/2024

LIBRO

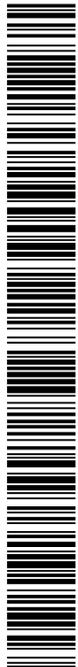
Libro de Resoluciones y Decretos



Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en el Ayuntamiento de Fuente Álamo a fecha indicada a pie de firma.

La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



J01471c790701097f607e80920a0d175

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	01/10/2024 13:29